PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPC. JUDICIAL GUAIRÁ
OFICINA ADMINISTRATIVA

DICTAMEN DE LA UOC/2015
LOCACION DE INMUEBLE
Alquiler de Local para Asiento de dependencias Judiciales y Administrativas

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Guairá, y la inclusion del Registro, teniendo en cuenta la reprogramación realizada previsto del Rubro 250 **"LOCACION DE INMUEBLE Alquiler de Local para Asiento de dependencias Judiciales y Administrativas varias**

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en plena ejecución los trabajos de ampliación del Palacio de Justicia de Villarrica y teniendo en cuenta la necesidad de despejar un bloque especifico del edificio para la concreción de los trabajos propios de la mencionada ampliación, el mismo afectara a varias dependencias judiciales y administrativas por lo que es necesario contar con un local a fin de albergar a los mismos mientras dure los trabajos de la ampliación.

Para el efecto se ha realizado la reprogramación del PAC a fin de incluir el registro para el llamado AD REFERENDUM, Plurianual, considerando que se ha previsto en el anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2016 cuya adjudicación de la segunda etapa estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016.-

La administración de esta institución se ha abocado a la búsqueda de locales que reúnan con los requerimientos necesarios para albergar a las dependencias afectadas.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, conforme a lo establecido en la Resolución No.458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el proceso de locación de inmuebles, establecida en el Art. 44 de la ley 2051/03"

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado de Locación de Inmueble Determinado atendiendo que previamente se ha determinado la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución.

El local que se pretende alquilar es un edificio de tres pisos con 15 dependencias independientes cada una con baño privado, buena ventilación e iluminación, además cuenta con una casa dentro del predio con tres dependencias amplias y baño, estar y también incluye un tinglado tipo deposito.

Que el costo- beneficio, que pretende cobrar el propietario del local en concepto de alquiler 15.000.000 (quince millones) mensual IVA incluido, el mismo se justifica, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros que se cobrar en el mercado, considerando cantidad de dependencias que ofrece, la ubicación del mismo el cual se encuentra en pleno centro de la ciudad, no es alejado del Palacio de Justicia, es de fácil acceso, este local reúne las condiciones mínimas exigidas para su funcionamiento para la eficaz y oportuna labor jurisdiccional de la Administración de Justicia como así también con relación a las documentaciones que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

La vigencia del Contrato será de 30 meses a partir del 01/01/2016 hasta el cumplimiento del mismo. El Contrato será suscripto una vez que se cuente con la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016 y se comunicara la segunda etapa de adjudicación a la DNCP.-

Los datos del propietario del local son:

Nombre y Apellido: JORGE ANIBAL SISUL CASTRO, con cedula de Identidad No. 441.889, Dirección Cnel. Oviedo, esquina Gregorio Benítez No. 250.

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo a los diez y siete días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-

Lic. Lucia Echauri Vill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guaira